



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nº 129-2017-GRJ/ORAF

HUANCAYO 9 MAR 2017

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL **JUNÍN** 

## VISTO:

El MEMORANDO N° 17-2017-GRJ-GRI-SGO, de fecha 20 de Enero, la Sub Gerencia de Obras, REPORTE N° 030-2017-GRJ-GDRS-DRTPE/DR, de fecha 09 de Marzo, la|1 Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y el Informe Técnico N° 047 -2017-GRJ-ORAF-OASA, de fecha 09 de Marzo del 2017, de la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2017-GR-JUNÍN/ORAF de fecha 06 de Enero del 2017, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con los documentos del visto, de la Sub Gerencia de Obras y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo solicita INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín, determinados procesos de selección para el año fiscal 2017.

Que, los montos necesarios para llevar a cabo los mencionados procesos se encuentran dentro del marco del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del pliego 450: Gobierno Regional Junín, Aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 676-2016-GR-JUNÍN/PR, de fecha 29 de Diciembre del 2016;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, establece que, "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario al quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y publicado por cada entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles luego de aprobado, incluyendo el documento de aprobación";

De conformidad con lo dispuesto con la normativa siguiente: Ley de Contrataciones del Estado Aprobado mediante Ley Nº 30225 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, Ley Nº 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017 y la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, y;

Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

9RAF M\* DE REGISTRO 962309 N\* DE EXPECIENTE: 13.48450







Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 736**, de fecha 07 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para la Adquisición de Cemento Portland Tipo I para la Obra: "Mejoramiento de la Carretera Pomachaca – La Unión – Condorcocha – Caripa – Distrito de la Unión Leticia, Provincia de Tarma – Junín".

Que, contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 764**, de fecha 08 de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Adquisición de Camioneta para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

Que contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 785**, de fecha **Que** contando con la, **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA Nº 785**, de fecha **Q8**, de Marzo del 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el servicio de imprimación asfáltica a todo consto en el Marco de la Ejecucion del Proyecto: "Mejoramiento de la Carretera Chupaca – Huayao – Huachac – Manzanares, Distrito de Chupaca y Huachac, Provincia de Chupaca – Junin II Y III Etapa".

Con lo dispuesto en la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y en uso de sus atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNÍN/PR de fecha 05 de Febrero del 2016, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones, y;

Contando con la visacion de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2017, los procesos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO.	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	T/MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
38	AS	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	UND	S/.	1	180,000.00	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	MARZO
39	SIE	BIENES	ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO I EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNIÓN CONDORCOCHA CARIPA DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA PROVINCIA DE TARMA JUNÍN	UNID	S/.	3800.00	85,500.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO
40	AS	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA PARA LA OBRA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA HUAYAO HUACHAC MANZANRES, DISTRITO DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA JUNÍN II Y III ETAPA	M2	S/:	1	373,737.00	RECURSOS ORDINARIOS	MARZO





ARTICULO SEGUNDO.- LA INCLUSIÓN, a que se refiere el artículo 1° de la presente resolución deberá ser publicada en el SEACE de acuerdo al indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Obras, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

MG. JESUS MELCHOPA ASCURRA PALACIOS Directora Regional de Administración y Finanzas GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y finas perúnentes

HYO

Abog. A Antoniera Vidation Rooles
SECRETARIA GENERAL